



## LINEAMIENTOS PARA LA SUSCRIPCION DE CONVENIOS DE AMPLIACION DE COBERTURA

Septiembre 2020

En el marco del Programa Ampliación de Cobertura, se informa a las Instituciones que conforman el Banco de Instituciones Educativas (BIE- SENA) que posterior a la autorización de trámites administrativos se estarán suscribiendo convenios con el objetivo de ampliar cobertura con calidad y pertinencia, para ello es importante que cada una de la Instituciones Educativas adicionalmente a lo contemplado y aprobado en la convocatoria de 2019, tenga implementado lo establecido en la resolución 666 de 2020 *Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19*, la directiva ministerial No 13 *Recomendaciones generales para el desarrollo de actividades académicas de laboratorios prácticos y de investigación en las instituciones de educación superior e instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano*, en atención a las disposiciones del decreto No. 749 de 28 de mayo de 2020 *para el retorno progresivo a la presencialidad y los lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa* emitido por el Ministerio de Nacional (junio 2020) así como el concepto de viabilidad de reapertura emitido por la Secretaria de Educación con visto bueno de la Secretaria Distrital del Salud.

Es indispensable que las Instituciones Educativas cuenten con plataformas tecnológicas necesarias, que permitan a los aprendices desarrollar practicas formativas relacionadas con el programa a ofertar hasta tanto desaparezcan las causas que le dieron origen a la declaratoria de emergencia, conforme al artículo 1 de la resolución N° 0000380 de 10 de marzo de 2020 y la Resolución 1462 de 26 de agosto de 2020, que señalan como prórroga hasta el 30 de noviembre de 2020.

Cordialmente,

**DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL**

**Dirección General/Dirección de Formación**  
**Calle 57 No. 8 - 69, Bogotá. - PBX (57 1) 5461500**  
**www.sena.edu.co**  
**SENAComunica**



Certificado No. SC-CER33681-1  
Certificado No. CO-SC-CER33681-1